



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de octubre de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	José Dairo Zuluaga Cuartas
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2014-76
Auto interlocutorio	924
Asunto	Requiere demandante

Verificado el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante mediante el cual solicita se requiera a Bancolombia, encuentra el despacho que no obra prueba en el expediente que la parte haya realizado las gestiones de entrega del oficio N° 043 del 10 de marzo de 2021 mediante el cual se comunicó la medida de embargo, razón por la cual previo a decidir lo correspondiente deberá la parte actora arrimar prueba del diligenciamiento del oficio.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 164 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 12 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario